



UNIVERSIDAD DE SUCRE
RESOLUCION CONSEJO ACADÉMICO
No. 039 DEL 2000

*“Por el cual se otorga Grado de Honor a la estudiante **Natalia Isabel Rivero Pérez** del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la estudiante del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud **Natalia Isabel Rivero Pérez**, cursó en la Universidad de Sucre todos los semestres académicos para obtener el título profesional;
- Que la Facultad de Ciencias de la Salud de conformidad con el artículo 102 del Reglamento Estudiantil, recomendó al Consejo Académico el otorgamiento del Grado de Honor;
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 19 de diciembre del 2000 estudió el caso de la mencionada estudiante, dado que reúne los requisitos establecidos para conceder el Grado de Honor;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otorgar Grado de Honor a la egresada del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud **NATALIA ISABEL RIVERO PÉREZ** identificada con cédula de ciudadanía número **64.892.382 de Ovejas (Sucre)**, de conformidad con lo contemplado en el artículo 102 del Reglamento Estudiantil.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve días (19) días del mes de diciembre del 2000.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)